



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de setiembre de 2025

OFICIO N°106-2025-UNI-FIA-UI

EXP.: 0146521-2025

Señor
MARIO CHÁVEZ MUÑOZ
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Ingeniería
Presente.-

Asunto: Solicitud de aprobación en COFIA de las Bases y Cronograma del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Facultativo

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente para solicitar a su despacho se sirva disponer la aprobación en sesión de COFIA de las Bases y el Cronograma del Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación facultativo.

Cabe señalar que dichas Bases han sido previamente socializadas con el Comité de Investigación de la Facultad, recibiendo su visto bueno.

Por lo expuesto, me permito adjuntar el documento respectivo para que pueda ser considerado en la agenda de la sesión de Consejo de Facultad programada para el 25 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:58:46-0500

Dr. HUGO DAVID CHIRINOS COLLANTES
Director (e)
Unidad de Investigación de la FIA

HCC/jacd

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ MUÑOZ Mario Aristides FAU
20169004359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2025 16:19:11-0500

Bases de Concurso de Proyectos de Investigación

VRI - FIA 2026

I. Información General

1.1. Objetivo del concurso

Impulsar el desarrollo de la investigación formativa en docentes y estudiantes para la generación de conocimientos en las distintas especialidades de la Facultad acorde con las necesidades actuales y retos futuros de sector industrial de saneamiento y tratamiento de agua. en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo que los resultados de los proyectos de investigación formativa sean presentados en el Encuentro Científico y tecnológico anual de la UNI.

1.2. Cronograma

La postulación se realizará a través de la plataforma de gestión de proyectos del Vicerrectorado de Investigación: <https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/>.

La fecha límite para la recepción de expedientes es el Martes 02 de diciembre del 2025 hasta las 23:59 horas.

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatoria	Lunes 20 de octubre 2025
Cierre de convocatoria	Martes 02 de diciembre 2025
Selección de postulantes, de acuerdo con requisitos establecidos en bases de concursos.	Martes 02 de diciembre al jueves 04 de diciembre 2025
Selección de evaluadores del VRI según áreas temáticas prioritarias	Viernes 28 de noviembre al lunes 01 de diciembre 2025
Evaluación por parte del Vicerrectorado de Investigación a través de la Plataforma de Gestión de Proyectos.	Jueves 04 de diciembre del 2025 al jueves 22 de enero del 2026
Resultados de primera etapa del concurso remitidos por VRI	Viernes 23 de enero de 2026
Evaluación presencial complementaria por el Comité designado por la Unidad de investigación de la facultad.	Lunes 26 al viernes 30 de enero 2026
Publicación de Resultados	Lunes 02 de febrero de 2026



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:16:15-0500

II. Requisitos y Exclusiones

2.1. Requisitos

Para participar en el Concurso, se debe considerar:

- El proyecto debe ser registrado y dirigido por un (01) docente nombrado o contratado de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con código de docente UNI vigente y reconocido como "Investigador Principal".
- El equipo de investigación que lideren los docentes debe estar integrado por:
 - a) Al menos 02 Co-investigadores (uno de ellos debe ser necesariamente de la UNI).
 - b) Máximo 02 estudiantes de la UNI como investigador junior (pregrado).
 - c) También podrán participar estudiantes de posgrado (con fines de graduación con publicación de artículo en revista indizada en base Scopus o Web of Science).
- El Investigador Principal es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto y los resultados finales
- Los Co-investigadores son profesores nombrados o contratados de la Facultad u otras facultades de la universidad (UNI). Docentes externos y los egresados de antegrado y posgrado también pueden participar profesionales de otras universidades nacionales que contribuyan a la realización del proyecto. Los docentes deben formar parte de solo un proyecto presentado en la presente convocatoria.
- Alumnos: Estudiantes de la Facultad u otra facultad si el proyecto de investigación lo necesita. El estudiante debe estar matriculado en el presente ciclo y mantener su condición de alumno el próximo ciclo (considerar que el proyecto empieza en febrero y terminar aproximadamente en junio). Adjuntar su ficha de matrícula. La subvención de esta convocatoria será sólo para los estudiantes con código vigente. El estudiante debe formar parte de solo un proyecto presentado en la presente convocatoria.

2.2. Restricciones:

- El Investigador Principal sólo podrá dirigir una propuesta y participar en otra como co-investigador en el presente Concurso.
- El Investigador Principal que participe con una propuesta en el concurso de proyectos facultativo, no podrá participar en el Concurso de proyectos de investigación Formativa, organizada por el Vicerrectorado de investigación.
- El Investigador Principal que tenga un proyecto de investigación en ejecución vigente, similar al proyecto a ser postulado en el presente concurso, no será elegible. Podrían ser declarados elegibles, siempre y cuando el tema del proyecto constituya una nueva propuesta y debe ser debidamente sustentada en la justificación del proyecto.
- El docente que cuente con cargo administrativo y/o de investigación únicamente podrá participar como Co-investigador y no podrá recibir subvención dentro del proyecto de investigación en el presente concurso.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:16:42-0500

- El docente en calidad de Investigador Principal que cuente con pendientes de cierre de proyecto de los Concursos de proyectos de investigación 2022, 2023 y 2024 no serán elegibles.

III. Financiamiento y plazo

- Se financiará un número máximo de seis (06) proyectos de investigación ordinaria cuyo monto máximo de la subvención económica será hasta S/.20,000.00 soles por cada proyecto.
- El desembolso de las subvenciones se realizará en seis armadas mensuales, previa presentación de los informes técnicos respectivos en la plataforma virtual del Vicerrectorado de Investigación y comprende los siguientes rubros:

Inciso	Descripción	Observación
A	Subvención al Investigador	Hasta el 10% para el Jefe del Proyecto
B	Pago por las actividades de apoyo o de servicios a terceros	Recibo por Honorarios y declaraciones juradas
C	Adquisición de materiales, tales como instalaciones, equipos, instrumentos, herramientas, accesorios, insumos y útiles de oficina o instalaciones	Presentación de boletas o facturas.
D	Subvención por publicación (es)	Se financiarán publicaciones que difundan los resultados del Proyecto de Investigación
E	Pago por registro de mantenimiento de patentes	Presentar la documentación de registro de la patente
F	Apoyo al desarrollo de trabajos de investigación mediante concurso para optar los grados académicos de Bachiller, Maestro o Doctor	Subvención al estudiante que está por culminar su tesis de Maestría o Doctorado. El tesista no puede tener otra fuente de financiamiento.
G	Apoyo a pasantías y la participación de integrantes de la Universidad, como expositores en eventos académicos	El apoyo aplica a los integrantes del proyecto que pertenezcan a la FIA y participen con una exposición oral a una pasantía de 3 semanas como mínimo. Sólo contempla el pago de pasajes y hoteles a eventos nacionales o internacionales. No aplica: asistencia a eventos, presentación en sesión de poster, ponencias realizadas en la UNI, ponencias en eventos cuyo organizador principal es la UNI, ponencias en eventos que no sean de carácter científico o dirigidos a público no especializado.
H	Apoyo a investigadores visitantes	Incluye pasajes, estadía y viáticos.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 12:17:07-0500

IV. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los proyectos de los postulantes deben estar orientados a contribuir en el desarrollo de 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

(<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

V. Líneas de Investigación

Los proyectos de los postulantes deberán seleccionar una de las líneas de investigación establecidas para elaboración de su perfil respectivo:

A. Agua y Saneamiento

- Desarrollo de sistemas de tratamiento de agua potable y residual.
- Investigación sobre tecnologías de reutilización de agua.
- Diseño de sistemas de alcantarillado y drenaje sostenibles.
- Estudio de la calidad del agua en ecosistemas naturales.

B. Aire y Cambio Climático

- Investigación sobre tecnologías de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Desarrollo de sistemas de monitoreo de calidad del aire.
- Estudio de la relación entre cambio climático y salud humana.
- Diseño de sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire sostenibles.
- Desarrollo de modelos para la predicción de calidad del aire.

C. Residuos y Recursos

- Investigación sobre tecnologías de reciclaje y reutilización de materiales.
- Desarrollo de sistemas de gestión integral de residuos.
- Estudio de la economía circular y su aplicación en la industria.
- Desarrollo de modelos para la optimización de recursos naturales.

D. Energía y Desarrollo Sostenible

- Investigación sobre tecnologías de energía renovable (solar, eólica, hidroeléctrica).
- Desarrollo de sistemas de eficiencia energética en edificios.
- Estudio de la relación entre energía y desarrollo sostenible.
- Diseño de sistemas de almacenamiento de energía.
- Desarrollo de nuevos bio-combustibles (bio-masa).

E. Ecología y Biodiversidad

- Investigación sobre la conservación de especies en peligro de extinción.
- Desarrollo de sistemas de restauración ecológica.
- Estudio de la relación entre biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- Diseño de sistemas de gestión de ecosistemas.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:17:26-0500

- Desarrollo de modelos para la evaluación de impacto ambiental.
- Estudio sobre finanzas sostenibles (bono verde).

F. Biotecnología ambiental y biorremediación

- Bioprospección ambiental
- Metagenómica ambiental
- Biorremediación
- Biolixiviación
- Biorrefinería

VI. Documentación Requerida

- Los formatos de postulación e información son los siguientes:
 - a) ANEXO 1A: Perfil Único Del Proyecto De Investigación.
 - b) ANEXO 2A: Declaración Jurada del Investigador Principal y alumnos
 - c) ANEXO 3A: Carta de compromiso del Investigador Principal

* Los anexos se subirán en un solo documento en pdf con peso menor a 10MB en el orden establecido.

- Como medio probatorio adicional de la experiencia en actividades de investigación, los integrantes nacionales del proyecto son responsables de la actualización de datos en el CTI VITAE del CONCYTEC y ORCID y subir su respectivo enlace a la plataforma de gestión de los proyectos del Vicerrectorado de Investigación.

VII. Evaluación de propuestas

- La evaluación de los proyectos se realizará en dos etapas diferentes y de distinta naturaleza:

ETAPA I: EVALUACIÓN POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Evaluación por pares evaluadores designados por el Vicerrectorado de Investigación a través de la plataforma de gestión de proyectos del VRI, en modalidad simple ciego de acuerdo con la Cartilla de Evaluación correspondiente. Los proyectos de investigación que obtengan al menos 60 puntos pasarán a la ETAPA II.

ETAPA II: EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Evaluación complementaria sobre la base de los resultados de la I Etapa de Evaluación, realizada por un Comité Científico designado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental, a fin de determinar el orden de méritos, los proyectos accesorios, los montos asignados y plazos de ejecución.

- Las decisiones en ambas etapas de evaluación son inapelables.

- El proyecto declarado como ganador puede ser reemplazado por el proyecto declarado como accesorio, de acuerdo con el orden de mérito establecido, en caso de desistimiento, renuncia o falta de respuesta a los requerimientos a través de correo consignado en el proyecto. También puede ser cancelado en cualquier etapa de su desarrollo por falsedad comprobada e incumplimiento del cronograma de entregables.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:17:47-0500

VIII. Entregables

Los proyectos seleccionados deben presentar cuatro (04) informes entregables de forma mensual, desde el mes de marzo al mes de noviembre 2026. La Unidad de Investigación brindará asesoría y seguimiento para la presentación del último informe del producto final entregable

Tipo de Informe	Fecha Límite Tentativas
Plan de Investigación actualizado (sujeto a cambios luego de evaluaciones respectivas)	20 de Febrero del 2026
Informe de Avance Bimestral N° 1	20 de Abril del 2026
Informe de Avance Bimestral N° 2	20 de Junio del 2026
Informe de Avance Bimestral N° 3	20 de Setiembre del 2026
Informe de Avance Bimestral N° 4	20 de Noviembre del 2026

IX. Cierre de proyecto

Cada Investigador Principal de proyecto beneficiario firmara una carta de compromiso con el objetivo de presentar como resultado en un periodo máximo de 12 meses, uno o más productos de los siguientes entregables:

- a) Un artículo científico que, teniendo como filiación exclusiva del autor a la Universidad Nacional de Ingeniería, sea publicado a una revista científica indexada.
- b) Un Libro o capítulo de libro especializado resultado de la investigación, sometido a evaluación ante el Vicerrectorado de Investigación para su validación o reconocimiento; y/o,
- c) Una solicitud de patente en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería. y/o,
- d) Tesis de pregrado o posgrado con dictamen aprobado del Asesor de Tesis y visado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIA o su equivalente.

El envío y verificación de uno de los productos a la plataforma virtual de gestión de proyectos VRI, declara la conclusión técnica del proyecto y otorgará una constancia de cierre a los integrantes reconocida por el Vicerrectorado de Investigación, además de habilitar al investigador principal para participar en futuros concursos.

IX. Sanciones

En caso de incumplimiento, renuncia y/o abandono del proyecto, el docente líder del proyecto seleccionado deberá reembolsar de manera íntegra, y solidaria con el equipo de investigación si tuviera, los montos recibidos. Para este efecto, se reportará a las unidades encargadas para las acciones administrativas correspondientes. Las causales para la aplicación de dicha premisa:

- a) Falta de respuesta a los requerimientos de seguimiento y control de la comisión de la DIGI o de la Unidad de Investigación, comunicada a través del correo consignado en postulación del proyecto.
- b) Incumplimiento del cronograma de avance o presentación de los informes a la Unidad de Investigación.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:18:11-0500

- c) Desaprobación del informe parcial, dictaminada por la Unidad de Investigación en coordinación con la DIGI, una vez contrastada con el cumplimiento de los objetivos específicos y los descargos del jefe de proyecto.
- d) Haber realizado gastos no previstos o diferentes a los fines del proyecto.

X. Consultas

Las consultas de los postulantes respecto a las presentes Bases del Concurso se pueden realizar únicamente por el siguiente correo: iifia@uni.edu.pe

Las consultas o dificultades sobre el acceso a la plataforma del Vicerrectorado de Investigación se pueden realizar a través del siguiente correo: convocatoriasdigi@uni.edu.pe

XI. Disposiciones Finales

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma virtual y cualquier información falsa, será denunciada y procesada por la Comisión de Ética del VRI.

Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por el Comité Científico de la Unidad de Investigación.



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS COLLANTES HUGO
DAVID FIR 10830182 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 12:18:36-0500